DECRETO N.º 294
Noviembre 3 de 2026.

Por medio del cual se acepta una renuncia, se declara una vacancia definitiva y se efectúa un encargo".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO – CÓRDOBA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 206 del 6 de septiembre de 2024 fue nombrada la Doctora Adriana Mercedes Rámirez Pastrana identificada con cédula de ciudadanía No. 1.068.667.301, en el cargo de Secretaria de Educación, Recreación, Cultura y Deportes del Municipio de Ciénaga de Oro – Córdoba, empleo de libre nombramiento y remoción del nivel directivo.

Que la doctora Adriana Mercedes Rámirez Pastrana presentó renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Secretaria de Educación, Recreación, Cultura y Deportes, la cual fue radicada el día 30 de octubre de 2026.

Que la renuncia constituye una de las formas de retiro del servicio de los empleados públicos y, al ser aceptada por la autoridad nominadora, produce la vacancia definitiva del empleo.

Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario encargar temporalmente de las funciones del empleo de Secretario (a) de Educación, Recreación, Cultura y Deportes al servidor público que actualmente se desempeña como Secretaria General del Municipio de Ciénaga de Oro.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar, a partir del 3 de noviembre de 2026, la renuncia presentada por la Doctora Adriana Mercedes Rámirez Pastrana identificada con cédula de ciudadanía No. 1.068.667.301, al cargo de Secretario (a) de Educación, Recreación, Cultura y Deportes del Municipio de Ciénaga de Oro – Córdoba, empleo de libre

nombramiento y remoción del nivel directivo, para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 206 del 6 de septiembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia de la aceptación de la renuncia, declarar la vacancia definitiva del empleo de Secretario (a) de Educación, Recreación, Cultura y Deportes del Municipio de Ciénaga de Oro – Córdoba, a partir de la fecha indicada en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. Encargar, a partir del 3 de noviembre de 2026 y mientras se provee el cargo en forma definitiva o hasta que cese el encargo, a la Doctora Melissa andrea Lafont, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.068.664.894, quien se desempeña como Secretaria General Municipal, de las funciones del cargo de Secretario (a) de Educación, Recreación, Cultura y Deportes del Municipio de Ciénaga de Oro – Córdoba, sin perjuicio de las funciones propias del empleo del cual es titular, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente decreto a los funcionarios interesados y al área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, a los tres (3) días del mes de Noviembre de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALEJANDRO JAVIER MEJIA CASTAÑO
Alcalde Municipio de Ciénaga de Oro.